

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**

**ACUERDO**

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL, ASÍ COMO EL PAGO DEL BONO DE RETIRO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CÉSAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA Y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA.**

ACUERDO DE CABILDO, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ por unanimidad de votos, un Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, validado por la COMISIÓN DE HACENDA MUNICIPAL, en el que se autorizó la jubilación móvil integral, así como el pago del bono de retiro a los trabajadores sindicalizado. MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA".

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal de Tecomán, Colima, a los habitantes del mismo, hace saber.

**H. Cabildo Constitucional de Tecomán, se ha servido dirigirme para su publicación y observancia el siguiente:**

**Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, validado por la COMISIÓN DE HACENDA MUNICIPAL, en el que se autorizó la jubilación móvil integral, así como el pago del bono de retiro a los trabajadores sindicalizado. MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA.**

**Que en el Acta No. 130/2015 correspondiente a la CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 21 de Septiembre de 2015, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de votos de los presentes, la siguiente:**

Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó un Punto de acuerdo en el que propone la autorización de la jubilación móvil integral, así como el pago del bono de retiro a los trabajadores sindicalizado. MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA.

Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, quien solicitó se declare un **receso**, porque va a sesionar la comisión de Hacienda.

A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Luís Alfredo Díaz Blake**, para manifestar, lo siguiente..... por motivos de agenda de trabajo antes de que se cierre la sesión, yo me voy a retirar, antes de que se reanude el receso, nada más comentarles a mis compañeros y a los compañeros sindicalizados, que yo estoy a favor de sus derechos y de mi parte

no van a contar con mi voto a favor, por el motivo que me tengo que retirar, pero de mi parte estoy a favor de todos los derechos que ustedes tienen y de su jubilación.

**El Presidente Municipal** manifiesta..... Ya habíamos comentado de su compromiso que tiene en unos momentos y por la petición de la Regidora Chayito salís en este caso no hay ningún inconveniente Regidor, adelante. (se dirigió a la Regidora Ma. de Rosario Solís) Por otro lado Regidora a petición de la solicitud de celebrar la sesión al interior de la comisión de Hacienda el dictamen ya estaba presentado por su servidor y el día viernes precisamente le pasamos la responsabilidad a la Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez, quien ahora está al frente de la Comisión de Hacienda Municipal y con el mayor de los deseos, qué esta sesión que pudieran celebrar según en el sentido de que ya están integrados todos los expedientes, ya está el dictamen y para darle la formalidad a través de la Comisión de Hacienda, por nuestra parte no hay inconveniente.

**El Secretario del Ayuntamiento** de manera informativa, hace uso de la voz para manifestar... Si recuerdan todos los expedientes cuando se turnan a comisiones, se turnan a cada uno de ustedes, no son expedientes nuevos, unos tienen un año, dos años, 7 meses, son casos que ya están en la Comisión de Hacienda turnados, el hecho de haber cambiado al Presidente de la Comisión de Hacienda a la mejor es el motivo de decir yo desconozco, pero los expedientes se les entregaron a cada uno independientemente a la comisión, de todos modos es el punto que se les turno el día 10.

**El Presidente Municipal**, manifiesta que es el punto de acuerdo que él iba a presentar en ese sentido. A continuación **el Presidente Municipal**, declaró **UN RECESO**, siendo las del día, 11: 17 horas del día 21 de septiembre del año 2015.

**El Presidente Municipal, REANUDANDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS 11:20 horas, de la misma fecha.**

Continuo manifestando..... Este comentario es sólo para recordar lo de la sesión anterior del viernes, en virtud de que no estuvo presente el Regidor Francisco Martínez Chaires, que a solicitud misma de usted, la Comisión de Hacienda sea bajo su responsabilidad, entonces sería la misma comisión de Hacienda a quien le corresponde que lo presentara, este punto de acuerdo que nosotros retiramos para que se fuera ya con la presentación en esta sesión por parte de la comisión de Hacienda es, en el sentido de que no sea ya, el punto de acuerdo del Presidente, sino que sea ya directamente por la comisión de hacienda es lo único que se le pide que surta efecto. Dando seguimiento hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, manifestando..... Primeramente decirles que yo voy tomando esta comisión, lo cual agradezco su confianza que han tenido a mi persona, eso ha sido el retraso porque yo no tenía en mi poder estos documentos, por lo tanto la **Comisión de Hacienda Municipal VALIDA** este Punto de acuerdo, presentado por el Presidente Municipal en el que propone la autorización de la jubilación móvil integral, así como el pago del bono de retiro a los trabajadores sindicalizado. MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA, y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA. Estas JUBILACIONES las valida la comisión de Hacienda Municipal. Transcribiéndose a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL, ASÍ COMO EL PAGO DEL BONO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADO: MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA Y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA. ESTO DEBIDO A QUE EN ESTOS MOMENTOS LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL NO PUEDE SESIONAR, POR NO ESTAR RESUELTA LA CONTROVERSIA QUE EXISTE SOBRE LA PRESIDENCIA DE LA MISMA, POR ELLO SE PRESENTA EN ESTA FORMA AL PLENO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 43, 47, 50 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del

Ayuntamiento de Tecomán, para que el presente punto de acuerdo sea discutido por el pleno, y de inmediato se proceda al análisis y discusión de los expedientes correspondientes a los trabajadores sindicalizados que han cumplido con el tiempo de servicio **MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA Y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA**, para ello hacemos de su conocimiento los siguientes;

#### **ANTECEDENTE:**

- I. Que de acuerdo a los diferentes oficios que fueron turnados a la Secretaría del H. Ayuntamiento girados por el Oficial Mayor M.C. Luis Alberto Cacho Díaz, en donde hace constar que los trabajadores sindicalizados, cumplieron con el tiempo de servicio que marcan los artículos 4, 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, y en virtud de que la comisión de hacienda municipal, por estar en controversia la titularidad de la presidencia de dicha comisión no ha podido rendir el dictamen correspondiente a lo aquí planteado, por ello se presenta al pleno por parte del presidente municipal dicho acuerdo que resuelve las jubilaciones turnadas a la comisión, ya que es un derecho de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento el de ser jubilados, y que por causas ajenas al procedimiento se estén retrasando dichas jubilaciones, aunado a lo anterior se proceda al análisis de la propuesta hecha por el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, para que se autoricen las Jubilaciones solicitadas por los trabajadores sindicalizados: **MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA Y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA**. Dichos trabajadores han cumplido con el tiempo de servicio.
- II. De acuerdo a los diferentes oficios que han sido turnados en donde se anexan sus expedientes laborales, mismos que fueron signados por el Oficial Mayor M.C. Luis Alberto Cacho Díaz, quien envió un expediente por cada uno de los trabajadores, así como a la información que se desprende de los recibos oficiales que hacen constar la fecha del ingreso. En consecuencia se procede a describir la antigüedad de cada trabajador, así como la edad y puesto actual que desempeñan, siendo las siguientes:

<b>N O M B R E</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b>	<b>TIEMPO LABORADO</b>	<b>PUESTO ACTUAL</b>	<b>EDAD</b>
MACARIO RODRIGUEZ VILLANUEVA	16 DE OCTUBRE DE 1983	31 AÑOS	AUX.TECNICO	53 años
JUAN RAMOS VILLANUEVA	01 DE ENERO DE 1984	31 AÑOS	REC.MERC Y PISOS	59 años
JOSÉ MORENO SEVILLA	27 de Noviembre de 1989	25 AÑOS	BACHEADOR	61 años
MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ	15 DE ENERO DE 1986	31 AÑOS	SECRETARIA "A"	55 años
CERGIO PAREDES MENDOZA	20 DE FEBRERO DE 1984	31 AÑOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	46 años
HUGO CESAR GARCIA DELGADO	15 DE ABRIL DE 1984	31 AÑOS	ELECTRICISTA	50 años
MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO	16 DE MAYO DE 1984	31 AÑOS	ALBAÑIL	52 años
GILDARDO ROSAS ALCARAZ	15 de Mayo de 1989	26 AÑOS	JARDINERO	61 años
CARLOS EDUARDO VALENCIA AVALOS	16 DE AGOSTO DE 1984	31 AÑOS	JARDINERO	60 años
TOMAS BECERRA DAMIAN	31 DE DICIEMBRE DE 1984	30 AÑOS	JARDINERO	54 años
JORGE SALTO AYALA	10 DE FEBRERO DE 1985	30 AÑOS	AUX.DE CONTADOR	52 años
JORGE RIVERA MARTINEZ	16 DE MAYO 1985	30 AÑOS	JARDINERO	57 años
JOSE BENITO NUÑEZ SILVA	15 DE MARZO 1995	20 AÑOS	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	60 años
RAMON ESTRADA	6 DE MARZO DEL 2000	15 AÑOS	CADENERO	63 años
MARIA DAMIANA ANGULO SILVA	01 DE ENERO DE 1986	29 AÑOS	PAGADOR GENERAL	50 AÑOS

- III. El titular de la Oficialía Mayor, hace constar además, la prestación ininterrumpida de los servicios de los trabajadores sindicalizados antes mencionados, acreditándose así el cumplimiento a los dispuesto por los artículos 4 y 11 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, que prevé para el caso de los hombres 30 años en adelante y para las mujeres durante 28 años, a fin de acceder al derecho de jubilación.

### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Derivado de lo anterior se hace constar la prestación de servicios por edad de 60 años y 15 años de servicio; por lo que se acredita el cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, al fin de acceder al derecho de jubilación.

<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b>	<b>TIEMPO LABORADO</b>	<b>PUESTO ACTUAL</b>	<b>EDAD</b>
JOSÉ MORENO SEVILLA	27 de Noviembre de 1989	25 AÑOS	BACHEADOR	61 años
GILDARDO ROSAS ALCARAZ	15 de Mayo de 1989	26 AÑOS	JARDINERO	61 años
CARLOS EDUARDO VALENCIA AVALOS	16 DE AGOSTO DE 1984	31 AÑOS	JARDINERO	60 años
JOSE BENITO NUÑEZ SILVA	15 DE MARZO 1995	20 AÑOS	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	60 años
RAMON ESTRADA	6 DE MARZO DEL 2000	15 AÑOS	CADENERO	63 años

De lo anterior se tubo a la vista los recibos de nómina mismos que se cotejan con los expedientes, esto con el fin de actualizar el puesto y salario que actualmente desempeñan y perciben cada trabajador a jubilarse, con esta hipótesis se deberá tomar en cuenta, para aplicar sus jubilaciones, en ese orden de ideas se expone la tabla que contiene, nombre, fecha de ingreso, tiempo laborado, puesto actual y edad de los trabajadores:

<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b>	<b>TIEMPO LABORADO</b>	<b>PUESTO ACTUAL</b>	<b>EDAD</b>
MACARIO RODRIGUEZ VILLANUEVA	16 DE OCTUBRE DE 1983	31 AÑOS	AUX.TECNICO	53 años
JUAN RAMOS VILLANUEVA	01 DE ENERO DE 1984	31 AÑOS	REC.MERC Y PISOS	59 años
JOSÉ MORENO SEVILLA	27 de Noviembre de 1989	25 AÑOS	BACHEADOR	61 años
MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ	15 DE ENERO DE 1986	31 AÑOS	SECRETARIA "A"	55 años
CERGIO PAREDES MENDOZA	20 DE FEBRERO DE 1984	31 AÑOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	46 años
HUGO CESAR GARCIA DELGADO	15 DE ABRIL DE 1984	31 AÑOS	ELECTRICISTA	50 años
MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO	16 DE MAYO DE 1984	31 AÑOS	ALBAÑIL	52 años
GILDARDO ROSAS ALCARAZ	15 de Mayo de 1989	26 AÑOS	JARDINERO	61 años
CARLOS EDUARDO VALENCIA AVALOS	16 DE AGOSTO DE 1984	31 AÑOS	JARDINERO	60 años
TOMAS BECERRA DAMIAN	31 DE DICIEMBRE DE 1984	30 AÑOS	JARDINERO	54 años
JORGE SALTO AYALA	10 DE FEBRERO DE 1985	30 AÑOS	AUX.DE CONTADOR	52 años
JORGE RIVERA MARTINEZ	16 DE MAYO 1985	30 AÑOS	JARDINERO	57 años
JOSE BENITO NUÑEZ SILVA	15 DE MARZO 1995	20 AÑOS	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	60 años
RAMON ESTRADA	6 DE MARZO DEL 2000	15 AÑOS	CADENERO	63 años
MARIA DAMIANA ANGULO SILVA	01 DE ENERO DE 1986	29 AÑOS	PAGADOR GENERAL	50 AÑOS

**SEGUNDO.-** Este Cabildo instruye al Oficial Mayor y al Tesorero Municipal proveer la partida donde se debe aplicar la propuesta de jubilación de los trabajadores sindicalizados CC.: MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA Y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA, siendo partida relativa a servicios personales, la cual es de aplicación automática según lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

**TERCERO.-** Atendiendo a lo que disponen los convenios que fueron suscritos entre el H. Ayuntamiento de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tecomán; con fecha 12 de diciembre de 1997 y 17 de marzo de 2000, respecto a la prestación del BONO DE RETIRO únicamente para los trabajadores sindicalizados; a través de este H. Cabildo autoriza al tesorero la apertura de partidas y transferencias de recursos, a fin de cumplir con los convenios para efectuar el bono de jubilación; la correcta aplicación de los recursos así como el manejo de los mismos son responsabilidad exclusiva de los funcionarios de Tesorería y Oficialía Mayor, y por tanto de las transferencias que realicen así como de aperturas de las partidas correspondientes, se cumpla este ordenamiento de cabildo.

**CUARTO.-** Que es facultad de la Comisión de Hacienda, elaborar los dictámenes de transferencias de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal, según lo dispone el artículo 13 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal. Pero en virtud de que dicha comisión se encuentra en controversia en cuanto a uno de sus integrantes, pongo a consideración del pleno, el presente punto de acuerdo, en el que se autoricen las jubilaciones aquí planteadas, y así poder darle continuidad a los trabajos que tiene este honorable cabildo, además manifestar que es un derecho de ley el poder aplicar dichas jubilaciones a los trabajadores al servicio del ayuntamiento, mismos que han acreditado fehacientemente su derecho a la jubilación.

**QUINTO.-** Por tal motivo se autoriza el PAGO ECONOMICO DE RETIRO, por los 215 DIAS DE SALARIO de la categoría inmediata superior; este pago se otorga únicamente a los trabajadores sindicalizados, ya que la prestación deriva de un convenio con el Sindicato, siendo beneficiarios de dicha prestación los CC: MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA Y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA.

**SEXTO.-** De conformidad con el artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como los artículos 4 y 11 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Tecomán, es PROCEDENTE OTORGAR JUBILACIÓN, a los CC. MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA Y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA, correspondiente al 100% de su sueldo a la categoría descrita en el considerando primero; ya que cumplen con el requisito de prestación de servicios ininterrumpidos de 30 años para los varones y de 28 años para las mujeres; tal y como se señala en el considerando cuarto y quinto.

**SÉPTIMO.-** Derivado de lo anterior se hace constar la prestación de servicio por 15 años y la edad del trabajador de 60 años por lo que se acredita lo establecido por los numerales 16 y 17 del el Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, a fin de acceder al derecho de jubilación.

**OCTAVO.-** De lo anteriormente expuesto y con el fin de dar cumplimiento a las jubilaciones, se deberá autorizar la creación de Partidas y Transferencias de Recursos, a fin, de dar cumplimiento a los convenios de fecha 12 de diciembre de 1997 y 17 de marzo de 2000, por lo que se AUTORIZA EL PAGO ECONOMICO DE RETIRO, por 215 días de la categoría inmediata superior el pago se otorgará únicamente a los CC. **MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN**

**RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA Y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone a este H. Cabildo el siguiente;

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 y 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 80 en su inciso c) y e) del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; 4, 11, 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZAN LAS JUBILACIONES DE LOS CC. **MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA, MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA,** DEBIÉNDOSE PAGAR DICHAS JUBILACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN Y AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

**SEGUNDO.-** ES DE AUTORIZARSE LA APERTURA DE PARTIDA Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS CONFORME SE DISPONE EN LOS CONSIDERANDOS SEXTO Y OCTAVO. ASI COMO LA AMPLIACION DE LAS PLAZAS DE JUBILADOS EN EL PRESUPUESTO.

**TERCERO.-** Así mismo se CONCEDE EL PAGO ECONOMICO DE RETIRO, por 215 DÍAS DE SALARIO de la categoría inmediata superior a los CC. **MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA Y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA.**

**QUINTO.-** Publíquese el presente punto de acuerdo mediante decreto en el PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", tal y como lo dispone el artículo 27 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Dado en el recinto oficial, el día 17 de Septiembre del año 2015.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"**

**Tecomán, Col., a 17 de Septiembre de 2015**

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Continúo manifestando **el Presidente Municipal...** Solo comentar que el viernes estuvo aquí el líder sindical donde estuvieron presentes todos los integrantes del Cabildo en una reunión de trabajo y se expuso estas jubilaciones, expresando en esa reunión de trabajo que no había ningún inconveniente por parte de todos los integrantes del cabildo, reconociendo pues la obligación que por ley tenemos de otorgar esa jubilación y reconociendo también la labor que han llevado a cabo por todos estos años en cada una de sus tareas y encomiendas que lo han hecho muy bien, ahí el líder sindical aquí presente, agradeció le hizo un reconocimiento por parte del Cabildo, (se dirigió a los trabajadores que

estaban presentes), el día de hoy estamos dando curso a través de esta sesión para poder otorgar la jubilación a través de esta a todas y todos ustedes.

Continúa exponiendo el **Presidente Municipal**, que siendo validado este punto de acuerdo y no habiendo más comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que lo someta a consideración y reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, y validado por la comisión de Hacienda Municipal en el que propone la autorización de la jubilación móvil integral, así como el pago del bono de retiro a los trabajadores sindicalizado. MACARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JUAN RAMOS VILLANUEVA, JOSÉ MORENO SEVILLA, MARTÍN SAÚL GARCÍA DELGADO, MERCEDES OCARANZA VÁZQUEZ, CERGIO PAREDES MENDOZA, HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, GILDARDO ROSAS ALCARAZ, CARLOS EDUARDO VALENCIA ÁVALOS, TOMÁS BECERRA DAMIÁN, JORGE SALTO AYALA, JORGE RIVERA MARTÍNEZ, JOSÉ BENITO NUÑEZ SILVA, RAMÓN ESTRADA, y MARÍA DAMIANA ANGULO SILVA. Informado que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**Dado en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, a los VEINTIUN días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil quince.**

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, rúbrica, ING. JULIO ANGUIANO URBINA SÍNDICO MUNICIPAL, rúbrica, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, REGIDOR rúbrica, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, REGIDOR, rúbrica, C. MARGARITA PALMINO CEBRERA, REGIDORA, rúbrica, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTES, REGIDORA, rúbrica, LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, REGIDOR, rúbrica, LAE. LUIS ALFREDO DIAZ BLAKE, REGIDOR rúbrica, LOURDES EUGENIA BARRETO ALVAREZ, REGIDOR rúbrica, C. MA. DEL ROSARISOLIS SANCHEZ, REGIDOR rúbrica, PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA REGIDOR rúbrica, LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, Rúbrica y sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento.**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.  
Rúbrica.**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.  
Rúbrica.**